

Rad No.: 26-240-139537

Barranquilla, 14/08/2026

Señor(a)
GLORIA ELENA TRESPALACIOS ROJAS
gloriatrespal@gmail.com

Contrato: 48080695

Asunto: Confirmación de Comunicación - Solicitud de Información.

En respuesta a la comunicación recibida el día 24 de julio de 2026, radicado interno No. SL 26-000321, por medio de la cual, la señora **GLORIA ELENA TRESPALACIOS ROJAS**, presenta derecho de petición con relación al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la **CARRERA 19B NO. 14 - 60 PISO 2 DE SABANALARGA - ATLÁNTICO**, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

El día 25 de mayo de 2026, la señora GLORIA ELENA TRESPALACIOS presentó a través de nuestra página web un derecho de petición que versa sobre los mismos hechos (Solicitud de información por anomalía encontrada y copia de pliego de cargos), del derecho de petición recibido en nuestras oficinas el día 24 de julio de 2026, presentado nuevamente por usted.

Al respecto, es importante indicarle que el derecho de petición del 25 de mayo de 2026 fue respondido oportunamente mediante nuestra comunicación No. 26-240-127430 del 10 de junio de 2026. Por lo que, nos permitimos reiterarle lo señalado en la citada comunicación.

Cabe señalar que, también en la comunicación No. 26-240-127430 del 10 de junio de 2026 se aclaró que dicha información corresponde a la actuación administrativa iniciada mediante el PLIEGO DE CARGOS NO. 240-25-300533 DE 07 DE OCTUBRE DE 2025 y finalizada con la RESOLUCIÓN NO. 240-25-202555 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Asimismo, mediante la comunicación No. 26-240-127430 del 10 de junio de 2026, se le envió copia del PLIEGO DE CARGOS NO. 240-25-300533 DE 07 DE OCTUBRE DE 2025 con sus respectivos anexos, conforme a su solicitud.

De acuerdo con todo lo anterior, le indicamos que el derecho de petición presentado el 24 de julio de 2026, fue resuelto a través de la comunicación No. 26-240-127430 del 10 de junio de 2026. Por lo que, GASCARIBE S.A. E.S.P., ratifica lo expresado en nuestra comunicación No. 26-240-127430 del 10 de junio de 2026.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el cual establece: **"Peticiónes irrespetuosas, oscuras o reiterativas: (...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores"**. (Negrillas fuera de texto).

Rad No.: 26-240-139537

Por otro lado, respecto a lo mencionado por usted, acerca de que no se ha recibido notificación alguna sobre la actuación administrativa iniciada con el **PLIEGO DE CARGOS NO. 240-25-300533 DE 07 DE OCTUBRE DE 2025** y finalizada con la **RESOLUCIÓN NO. 240-25-202555 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025**, nos permitimos desvirtuar lo afirmado, teniendo en cuenta que:

Notificación del PLIEGO DE CARGOS NO. 240-25-300533 DE 07 DE OCTUBRE DE 2025:

En concordancia con la normatividad vigente, el artículo 48 del Contrato de Prestación de Servicio Público de Gas Combustible, que establece las condiciones uniformes que rigen la relación de nuestra empresa con los usuarios del servicio, dispone lo siguiente: **"Las constancias de recibo que lleven las mensajerías *se tendrán como constancias de notificación*..."** (Negrilla fuera de texto).

Pero la ley ha previsto otros mecanismos cuando la notificación personal no es posible, a través de los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que señalan lo siguiente:

"Artículo 68. Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

*...
En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".*

En concordancia con la normatividad vigente, el artículo 51 del Contrato de Prestación de Servicio Público de Gas Combustible, que establece las condiciones uniformes que rigen la relación de nuestra empresa con los usuarios del servicio, dispone lo siguiente:

"51.- NOTIFICACIONES: Los actos que decidan las quejas, reclamaciones, peticiones y recursos, se resolverán en la misma forma como se hayan presentado a saber: verbalmente o por escrito. Aquellos actos que decidan las quejas, reclamaciones, peticiones y recursos se notificarán de conformidad con lo establecido en los artículos

Rad No.: 26-240-139537

67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y/o la norma que lo modifique."

El aviso es en entonces un mecanismo para garantizar igualmente el derecho de los peticionarios, dándole la oportunidad para que, si dentro del término inicialmente previsto no se pudo hacer la notificación personal, pueda intentarse dentro de un término y si aún no es posible, se haga a través de otros mecanismos.

Para adelantar el trámite de la notificación personal, la empresa podría entonces informar al interesado, a través de cualquier medio siempre y cuando este sea eficaz, la fecha en que puede acercarse a nuestras oficinas con el fin de notificarse personalmente de la respuesta que se le dará a su derecho de petición.

Pues bien, todas estas normas fueron respetadas íntegramente por GASCARIBE S.A. E.S.P.

Para el caso que nos ocupa, GASCARIBE S.A. E.S.P., dentro del término legalmente establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y con el fin de efectuar la notificación personal del **PLIEGO DE CARGOS NO. 240-25-300533 DE 07 DE OCTUBRE DE 2025**, procedió conforme lo dispone los artículos 68 y 69 del mencionado Código, enviando citación para notificación personal al inmueble ubicado en la **CARRERA 19B NO. 14 - 60 PISO 2 DE SABANALARGA - ATLÁNTICO**, dirección donde se presta el servicio de gas natural, así como para recibir notificaciones, con el fin de que se acercara a las oficinas de GASCARIBE S.A. E.S.P., en un término no superior a cinco días contados a partir del envío de dicha citación a fin de notificarse personalmente del **PLIEGO DE CARGOS NO. 240-25-300533 DE 07 DE OCTUBRE DE 2025**.

Es importante señalar que, dicho aviso de citación fue enviado, más exactamente el día **09 de octubre de 2025**, a través de la empresa de mensajería METROENVIOS, autorizada para tal efecto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del acto, tal como se observa a continuación:

metroenvios LA 05042 de 27 Dic 2023 Guía No. 10291078 Fecha: 09-10-2025 metroenvios.com.co		metroenvios LA 05042 de 27 Dic 2023 Admisión Fecha: 09-10-2025 Hora: 4:30 PM Remitente NIT: 890.101.691-2 Razón Social: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. Dirección: Carrera 54 # 59 - 144 Código Postal: 08001 Destinatario: TRESPALACIOS ROJAS GLORIA Y/O USUARIO DEL KR 19B CL 14 - 60 PISO SABANALARGA DESTINATARIO Formato: ME-F-02-VS Fecha Aprob: 2024-09-26		METROPOLITANA DE ENVÍOS METROENVIOS LTDA NIT. 802007653-0 Lic 05042 de 27 Dic 2023 Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040 Código Postal 080002 Barranquilla - Atlántico Web: www.metroenvios.com.co Orden 961415 Guía 10291078 Causales de Devoluciones 1. Desconocido 2. Rehusado 3. No Reside 4. No Reclamado 5. Dirección Errada 6. Otro - Especificar	
Remitente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. Destinatario: TRESPALACIOS ROJAS GLORIA Y/O USUARIO DEL KR 19B CL 14 - 60 PISO SABANALARGA DESTINATARIO Formato: ME-F-02-VS Fecha Aprob: 2024-09-26		Nombre: TRESPALACIOS ROJAS GLORIA Y/O USUARIO DEL AVISO DE CITACION Dirección: KR 19B CL 14 - 60 PISO 2 Destino: SABANALARGA C.Postal: 08638		Descripción del Envío 0 CITACION Datos de Mensajero Nombre legible e identificación: Fecha: 10/10/25 Hora: 8:50 Firma quien recibe: C.C. 8647576	
Valor Total : \$1.500 Asegurado : 0 Peso (GMS): 1		Observación 1. Fecha 2. Fecha		Intentos de Entrega 1. Fecha 2. Fecha	

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 - 92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Rad No.: 26-240-139537

Teniendo en cuenta, lo anterior, y con el fin de garantizar el debido proceso, GASCARIBE S.A. E.S.P., publicó en un lugar público de la empresa por un término de cinco (5) días, el respectivo aviso de citación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, como se aprecia en la copia adjunta a la presente comunicación.

Una vez transcurridos los cinco (5) días hábiles sin que se presentara los señores **TRESPALACIOS ROJAS GLORIA** y/o usuarios del servicio, a notificarse personalmente del pliego de cargos antes señalado, se procedió a efectuar su notificación por aviso de conformidad con lo señalado en el artículo 69 antes señalado.

Es importante señalar que, dicha Notificación por Aviso fue enviada a través de la empresa de mensajería METROENVIOS, autorizada para tal efecto, más exactamente el día **20 de octubre de 2025**, al cabo de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación para notificación personal, al inmueble ubicado en la **CARRERA 19B NO. 14 - 60 PISO 2 DE SABANALARGA - ATLÁNTICO**, dirección donde se presta el servicio de gas natural, tal y como se observa a continuación:

				Lic. 05042 de 27 Dic 2023 Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040 Código Postal 060002 Barranquilla - Atlántico Web: www.metroenvios.com			
Guía No. 10295020 Fecha: 20-10-2025		Admisión Fecha: 20-10-2025 Hora: 4:20 PM		Origen: 961495 Guía: 10295020		Causales de Devoluciones: 1. Desconocido 2. Rehusado 3. No Reside 4. No Reclamado 5. Dirección Errada 6. Otro - Especificar	
Remitente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.		Destinatario: TRESPALACIOS ROJAS GLORIA Y/O USUARIO DEL		Razón Social: GASES DEL CARIBE S.A. 240-25-300533 Dirección: Carrera 54 # 59 - 144 Código Postal: 08001		NOTIFICACION POR AVISO Dirección: KR 19B CL 14 - 60 PISO 2 Destino: SABANALARGA C.Postal: 08638	
Descripción del Envío: NOTIFICACION		Datos de entrega: Fecha: 20/10/25 Hora: 8:50 Nombre legible e identificación:		Valor: Total: \$1,500 Asegurado: 0 Peso (GMS): 1		Observación: Intenciones de Entrega: 1. Fecha Hora: 2. Fecha Hora:	
Datos de Mensajero: Nombre y apellido: Jader González D. Firma del mensajero: C.C. 8647576							

Teniendo en cuenta, lo anterior, y con el fin de garantizar el debido proceso, GASCARIBE S.A. E.S.P., publicó en un lugar público de la empresa y en su página web por un término de cinco (5) días, comprendido entre el **23 al 30 de octubre de 2025**, la respectiva notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, como se aprecia en la copia adjunta a la presente comunicación.

Por lo cual, el día **31 de octubre de 2025**, se entendió surtida la Notificación por Aviso de la **PLIEGO DE CARGOS NO. 240-25-300533 DE 07 DE OCTUBRE DE 2025**, de conformidad con lo establecido en el Código De Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo.

De acuerdo con todo lo anterior, le indicamos que el **PLIEGO DE CARGOS NO. 240-25-300533 DE 07 DE OCTUBRE DE 2025**, fue notificado de conformidad con la normatividad vigente, respetando al suscriptor y/o usuarios los derechos constitucionales al debido proceso y a la defensa.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Rad No.: 26-240-139537

Notificación de la RESOLUCIÓN NO. 240-25-202555 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025:

Para el caso que nos ocupa, GASCARIBE S.A. E.S.P., dentro del término legalmente establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y con el fin de efectuar la notificación personal de la **RESOLUCIÓN NO. 240-25-202555 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025**, procedió conforme lo dispone los artículos 68 y 69 del mencionado Código, enviando citación para notificación personal al inmueble ubicado en la **CARRERA 19B NO. 14 - 60 PISO 2 DE SABANALARGA - ATLÁNTICO**, con el fin de que se acercara a las oficinas de GASCARIBE S.A. E.S.P., en un término no superior a cinco días contados a partir del envío de dicha citación a fin de notificarse personalmente de la **RESOLUCIÓN NO. 240-25-202555 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

Es importante señalar que, dicho aviso de citación fue enviada a través de la empresa de mensajería METROENVIOS, autorizada para tal efecto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del acto, más exactamente el día 21 de noviembre de 2025, tal como consta en la guía de entrega aportada por METROENVIOS tal y como se observa a continuación:

 		METROPOLITANA DE ENVÍOS METROENVIOS LTDA N.º 802007653-0 Lic. 05042 de 27 Dic 2023 Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040 Código Postal 080002 Barranquilla - Atlántico Web: www.metroenvios.com		 * 1 0 3 3 4 1 6 8 *	
Guía No. 10334168 Fecha: 21-11-2025	Admisión 21-11-2025 Hora: 4:30 PM Remitente Destinatario	Orden 961926 Guía 10334168	Causales de Devoluciones: 1. Desconocido 2. Rehusado 3. No Reside 4. No Reclamado 5. Dirección Errada 6. Otro - Especificar		
Remitente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.		Nombre: TRESPALACIOS ROJAS GLORIA Y/O USUARIO DEL		1. Desconocido 2. Rehusado 3. No Reside 4. No Reclamado 5. Dirección Errada 6. Otro - Especificar	
Razón Social: GASES DEL CARIBE S.A.		Número: 240-25-202555		AVISO DE CITACION	
Dirección: Carrera 54 # 59 - 144		Dirección: KR 19B CL 14 - 60 PISO 2			
Código Postal: 08001		Destino: SABANALARGA		C.Postal: 08638	
Destinatario: TRESPALACIOS ROJAS GLORIA Y/O USUARIO DEL KR 19B CL 14 - 60 PISO SABANALARGA		Descripción del Envío 0 CITACION		Datos de entrega Fecha: 20/11/25 Hora: 9:47	
DESTINATARIO Formato: ME-F 02-VII Fecha Appto: 2024-08-26		Datos de Mensajero Firma del mensajero C.C. 86475761		Valor Total: \$1,500 Asegurado: 0 Peso (GMS): 1	
		Intenciones de Entrega 1. Fecha Hora: 2. Fecha Hora:			

Teniendo en cuenta, lo anterior, y con el fin de garantizar el debido proceso, GASCARIBE S.A. E.S.P., publicó en un lugar público de la empresa por un término de cinco (5) días, el respectivo aviso de citación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, como se aprecia en la copia adjunta a la presente comunicación.

Una vez transcurridos los cinco (5) días hábiles sin que se presentara los señores **TRESPALACIOS ROJAS GLORIA** y/o usuarios del servicio, a notificarse personalmente de la resolución antes señalada, se procedió a efectuar su Notificación por Aviso de conformidad con lo señalado en el artículo 69 antes señalado.

Es importante señalar que, dicha Notificación por Aviso fue enviada a través de la empresa de mensajería METROENVIOS, autorizada para tal efecto, más exactamente el **01 de diciembre de 2025**, al cabo de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la citación para notificación personal, al inmueble ubicado en la **CARRERA 19B NO. 14**

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com



Gases del Caribe
S.A. E.S.P.
NIT. 890.101.691-2

Rad No.: 26-240-139537

- **60 PISO 2 DE SABANALARGA - ATLÁNTICO**, dirección donde se presta el servicio de gas natural, tal y como se observa a continuación:

metroenvios		METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA	
Lic. 05042 de 27 Dic 2023		NIT. 802007653-0	
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040		Código Postal 080002	
Web: www.metropolitanaenvios.com		Orden: 962043	
Guía No. 10342901		Fecha: 01-12-2025 Hora: 4:30 PM	
Remite: 890.101.691-2		Destinatario: TRESPALACIOS ROJAS GLORIA Y/O USUARIO DEL	
Razón Social: GASES DEL CARIBE S.A.		NOTIFICACION POR AVISO	
Dirección: Carrera 54 # 59 - 144		Dirección: KR 19B CL 14 - 60 PISO 2	
Código Postal: 08001		C.Postal: 08638	
Destinatario: TRESPALACIOS ROJAS GLORIA Y/O USUARIO DEL		Causales de Devoluciones:	
KR 19B CL 14 - 60 PISO SABANALARGA		1. Desconocido	
		2. Rehusado	
		3. No Reside	
		4. No Reclamado	
		5. Dirección Errada	
		6. Otro - Especificar	
Descripción del Envío: NOTIFICACION		Fecha de entrega: 3-12-25 Hora: 9:38	
Datos de Mensajero: Nombre del mensajero e identificación: Adler Gonzalez B.		Valor: Total: \$1.500	
Firma quien recibe: C.C. 8647576		Asegurado: 0	
		Peso (GMS): 1	
		Intento de Entrega:	
		1. Fecha: Hora:	
		2. Fecha: Hora:	

Teniendo en cuenta, lo anterior, y con el fin de garantizar el debido proceso, GASCARIBE S.A. E.S.P., publicó en un lugar público de la empresa y en su página web por un término de cinco (5) días, comprendido entre el **05 al 15 de diciembre de 2025**, la respectiva notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, como se aprecia en la copia adjunta a la presente comunicación.

Por lo cual, el día **16 de diciembre de 2025**, se entendió surtida la Notificación por Aviso de la **RESOLUCIÓN NO. 240-25-202555 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025**, de conformidad con lo establecido en el Código De Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo.

De acuerdo con todo lo anterior, le indicamos que la RESOLUCIÓN NO. 240-25-202555 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, fue notificada de conformidad con la normatividad vigente, respetando al suscriptor y/o usuarios los derechos constitucionales al debido proceso y a la defensa.

Por tanto, queda claro que el procedimiento administrativo adelantado por parte de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., garantizó íntegramente al suscriptor del servicio, propietarios y/o usuarios, su derecho a la defensa, al permitirles la presentación de descargos, la solicitud de pruebas, desvirtuando cualquier abuso de la posición dominante, por cuanto se surtieron en debida forma todas las instancias comprendidas dentro del procedimiento establecido en la Ley y el Contrato de Condiciones Uniformes, brindándoles al suscriptor, propietarios y/o usuarios del servicio, un DEBIDO PROCESO y el uso DEL DERECHO CONSTITUCIONAL DE DEFENSA.

Es importante señalar que, La Empresa cuenta con amplios planes de financiación, los cuales estaremos atentos a explicarles en nuestras oficinas de atención a usuarios, a fin de llegar a un acuerdo satisfactorio para las partes.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (5)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLIEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4-92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

FT-01-PD-A-22

Versión: 1

Fecha: 22/01/2025

Rad No.: 26-240-139537

Cabe señalar que, contra los valores facturados en el citado servicio por concepto de Consumo No Facturado y Visita Técnica, no proceden los recursos de Ley, ya que, mediante la misma GASES DEL CARIBE S.A., EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, no está tomando decisión alguna, simplemente está emitiendo una comunicación de carácter informativa. Lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual señala, "...El recurso es un acto del suscriptor o usuario para obligar a la empresa a revisar ciertas decisiones que afectan la prestación del servicio o la ejecución del contrato."

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

Anexo lo anunciado

JUADAZ/73
243658531